

UN LIBRARY
1978
UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12940
27 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la situación en Chipre, en respuesta a la carta de fecha 7 de noviembre de 1978 del Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/12918),

Profundamente preocupado ante la falta de progreso en la solución del problema de Chipre,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a Chipre,

Consciente de la urgencia de resolver el problema de Chipre sin más demora,

1. Reafirma sus resoluciones 365 (1974), 367 (1975) y resoluciones subsiguientes, incluida la resolución 410 (1977);
2. Exhorta a las partes interesadas a que cumplan esas resoluciones y cooperen en su aplicación dentro de un plazo concreto;
3. Insta a los representantes de las dos comunidades a que reanuden las negociaciones, con los auspicios del Secretario General, sobre una base convenida, teniendo en cuenta las mencionadas resoluciones;
4. Pide al Secretario General que informe sobre los esfuerzos desplegados en relación con las negociaciones mencionadas en el párrafo 3, así como sobre los progresos que se realicen en la aplicación de sus resoluciones, a más tardar el 30 de mayo de 1979, o antes si los acontecimientos lo justifican;
5. Decide seguir ocupándose del asunto y examinar la situación en junio de 1979 a fin de continuar promoviendo una solución justa del problema de Chipre.